



30 DE JUNIO DE 2023

**INFORME EJECUTIVO PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE NORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE QUE ESTABLECE
MODALIDADES FORMALES Y ESPECÍFICAS EN EL MARCO DE
LA LEY N° 20.500**

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEPARTAMENTO CIUDADANÍA



Informe Ejecutivo Proceso de Consulta Ciudadana

“ANTEPROYECTO DE NORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE QUE ESTABLECE MODALIDADES FORMALES Y ESPECÍFICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 20.500”

Período de Consulta: Entre el 12 de mayo del 2023 y el 14 de junio del 2023

1.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN.

La norma de participación ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente nace el año 2011 por mandato legal de la Ley N°20.500/2011, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, teniendo por objeto establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de la competencia del Ministerio. La norma tuvo su primera actualización el año 2015, a partir de la Res. Ex. N°601/2015, que aprobó la norma que actualmente se encuentra vigente.

Luego de casi 8 años la norma de participación ciudadana del Ministerio ha iniciado un nuevo proceso de actualización, impulsado por el Instructivo Presidencial N°007, de 18 de agosto del 2022, para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que ha instruido actualizar las normas de participación ciudadana en la gestión pública de acuerdo con lo señalado en el artículo 70 de la Ley N°18.575.

Por otro lado, y con ocasión de la reciente promulgación por parte de Chile (2022), del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, denominado “Acuerdo de Escazú” y de la aprobación de la Ley N°21.455/2022 Ley Marco de Cambio Climático, la cual estableció entre sus principios el de la participación ciudadana, además de otras modificaciones vinculados a la participación en la gestión climática del país, el Ministerio inició un proceso participativo de actualización que ha considerado el involucramiento de los funcionarios del MMA, así como también y por primera vez el desarrollo de un proceso de consulta ciudadana, que se ha abierto para recibir opinión de cualquier persona o agrupación de personas. Del mismo modo, en el marco de este proceso de consulta pública, se ha solicitado la opinión al Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático y a cada uno de los Consejos Consultivos regionales del Medio Ambiente a lo largo del país.

Entre las principales modificaciones que contiene el Anteproyecto de la norma, se destaca: El fortalecimiento de la participación ciudadana temprana; Fomento de la inclusión de personas y grupos en situación de vulnerabilidad, de discapacidad, niños, niñas y adolescentes; La utilización de un lenguaje claro, comprensible, inclusivo y que permita la participación de todas las personas;

Entrega de información oportuna frente a situaciones de amenaza inminente al medio ambiente, especialmente en territorios afectos a Planes de Descontaminación, entre otras.

2.- MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN.

El período de implementación de la Consulta Ciudadana del Propuesta DEL ANTEPROYECTO DE NORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE QUE ESTABLECE MODALIDADES FORMALES Y ESPECÍFICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 20.500 inició el 12 de mayo del 2023 y terminó el 14 de junio del 2023

Durante esta etapa, cualquier persona natural, jurídica u otras formas de representación colectiva, contó con la oportunidad de formular observaciones al contenido del anteproyecto. En este caso, y dentro del plazo de 30 días hábiles, las observaciones fundadas pudieron presentarse por escrito y/o a través de los canales digitales que el Ministerio del Medio Ambiente, a través de su Departamento de Ciudadanía, dispuso para ello. En efecto, los canales habilitados para la recepción de observaciones para este mecanismo de Consulta Ciudadana, fueron los siguientes:

Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente o de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región. A través de este canal, las observaciones pudieron entregarse de la siguiente forma:

- ✓ Entrega directa en día y horario hábil;
- ✓ Correo postal dirigido a Ministro/a o a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, respectiva, enviado a la dirección del Ministerio o SEREMI y dentro del plazo fijado para la consulta, el cual se verifica con timbre postal.
- ✓ Plataforma o dispositivo electrónico habilitado, accesible a través de la página web institucional del Ministerio del Medio Ambiente www.mma.gob.cl o directamente a través del enlace: <http://consultasciudadanas.mma.gob.cl/>

Actividades Online contempladas en el plan de participación ciudadana. Las observaciones recepcionadas en ocasión de dichas actividades, fueron respondidas en la misma reunión virtual. No obstante, la riqueza de la dinámica pregunta-respuesta, se enfatiza en la importancia de que la ciudadanía presente sus observaciones a través de la plataforma web. De esta manera, en un plazo también previamente establecido, el Ministerio del Medio Ambiente responderá a cada una de esas observaciones, recomendaciones o preguntas relativas al anteproyecto de gestión ambiental en curso.

Los requisitos para la presentación y recepción conforme de las observaciones expuestas por la ciudadanía, fueron las siguientes:

- ✓ Deben ser entregadas por los canales habilitados de la Consulta.
- ✓ Deben ser entregadas durante el periodo de consulta definido para el instrumento, en horario hábil para Oficina de Partes y por vía electrónica, hasta las 23:59 horas del día de cierre del proceso.
- ✓ El observante puede ser persona natural, jurídica o en representación de una agrupación.
- ✓ El observante debe realizar sus planteamientos por escrito.
- ✓ Las observaciones deben estar referidas al instrumento en consulta.
- ✓ Las observaciones deben, en lo posible, ser fundadas, pudiendo adjuntar antecedentes de naturaleza técnica, científica, social, económica y/o jurídica.
- ✓ El observante debe aportar con información de identificación y contacto (El sistema administrará los datos personales conforme a la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada¹).

Al respecto, a continuación, se especifican las principales actividades desarrolladas. A saber:

Tabla N°1. Acciones de participación desarrolladas durante el proceso de Consulta Ciudadana

N°	Evento	Formato evento	Personas asistentes
	Webinar de Presentación de la propuesta de Norma	Virtual	100
	Seminario en Tarapacá	Presencial	40
		TOTAL	140

¹ Ver [Ley N°19.628](#).

3.- PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Principales acciones de difusión y participación implementadas durante el proceso de Consulta Ciudadana. A saber:

Tabla N°2: Acciones de difusión desarrolladas durante el proceso de consulta ciudadana

Actividades	Detalle
Publicación íntegra del documento en consulta. Además, se publicaron todos los antecedentes vinculados con el proceso de consulta en la plataforma electrónica del Ministerio del Medio Ambiente destinada para ello.	<p>Fecha de publicación: 12-05-2023</p> <p>Acceso a través del enlace: https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/portal/consulta/141</p> <p>Esto corresponde a un software de gestión desarrollado en tecnología Internet con alto nivel de configuración, diseñado para apoyar la gestión de la participación ciudadana en los procesos de Consulta Ciudadana.</p> <p>El sistema permite disponer de toda la información vinculada al proceso, así como recibir las observaciones que lo/as ciudadano/as quisieren realizar al instrumento en consulta.</p>
Correo masivo de invitación a participar Webinar de difusión.	Emailing con convocatoria.

3.1.- Gestión de Prensa y Medios de Difusión

En este proceso no se informaron gestiones de prensa.

3.2.- Actividades de Participación Ciudadana

Como se señaló anteriormente, durante el proceso de Consulta Ciudadana se realizaron un webinar de difusión con carácter abierto, este se desarrolló a través de plataforma Zoom y un seminario presencial en la región de Tarapacá

Tabla N°3. Participación webinars

Tipo	Fecha	Tema
Virtual	23/05/2023	Webinar: de presentación de la Norma
Virtual	07/06/2023	Seminario en Tarapacá

4.- OBSERVACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA

Durante la implementación del mecanismo de Consulta Ciudadana, se recibieron un total de 109 observaciones emitidas/presentadas por 11 personas naturales y 8 personas jurídicas, tal y como se puede advertir en la siguiente tabla. A saber:

Tabla N°4. Caracterización de la participación según observaciones presentadas

N° TOTAL DE OBSERVANTES.	19
N° observantes personas naturales:	11
Hombres.	06
Mujeres.	05
N° observantes organizaciones:	08
Con Personalidad Jurídica.	08
Sin Personalidad Jurídica.	-
N° TOTAL DE OBSERVACIONES.	109